



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	CECMC
Demandante	Ana Ruth Girón Murillo
Demandado	Reinaldo Puentes Prada
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00144-00
Providencia	Auto sustanciación #682
Decisión	Requiere oficio

Entra el Despacho a verificar la notificación adelantada hacia el demandado, REINALDO PUENTES PRADA, solicitado en auto admisorio del veinticinco (25) de mayo de 2022 y en la cual NO se evidencia actuación alguna, con el fin de dar continuidad y efectuar la respectiva notificación es necesario tener la dirección física clara y precisa del demandado, para ello y una vez revisado el Adres se encuentra activo en la EPS FAMISANAR.

Por lo anterior, **por secretaria OFICIESE a la entidad EPS FAMISANAR** con el fin de que brinden información de contacto del señor REINANDO PUENTES PRADA identificado con cedula de ciudadanía 14.221.895 y una vez allegada dicha información ingrese el proceso al Despacho para poner en conocimiento los datos de contacto para que la parte actora adelante la respectiva notificación.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez